~~221~~ -
222 -

Ministerio de Hacienda

No. 1.241

D E C R E T O N. 3.943

QUE CONCEDE JUBILACION AL SEÑOR GREGORIO CUBILLA.

Asunción, Octubre 30 de 1915

Visto el expediente del Señor Gregorio Cubilla solicitando jubilación y de conformidad con el dictamen del Señor Fiscal General del Estado y el informe y liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1o-Jubílase al Señor Gregorio Cubilla en la suma mensual de ($ 683:83 c/l) seiscientos ochenta y tres pesos con ochenta y tres centavos de curso legal.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.